

Expediente: 151/01-D1

Carátula: CORDERO MEDINA DE QUINTEROS JOSEFA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/11/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648835 - ZELAYA, JORGE FELIPE-DEFENSOR DE AUSENTES
30716271648835 - ZELAYA, HILARIO-DEFENSOR DE AUSENTES
20106866555 - QUINTEROS, JULIO CESAR-APODERADO COMUN
20106866555 - QUINTEROS, MARIO-HEREDERO DEL ACTOR
20106866555 - QUINTEROS, MERCEDES BEATRIZ-HEREDERO DEL ACTOR
20106866555 - QUINTEROS, RAMOS HUMBERTO-HEREDERO DEL ACTOR
20106866555 - QUINTEROS, CARLOS ALBERTO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - ZELAYA, ABELARDO (Y/O HEREDEROS)-DEMANDADO
90000000000 - CORDERO MEDINA DE QUINTEROS, JOSEFA BEATRIZ-ACTORA
90000000000 - CORDERO MEDINA DE QUINTEROS, JOSEFA BEATRIZ-ACTOR
20106866555 - QUINTEROS, ANGEL EDUARDO-HEREDERO DEL ACTOR
30716271648835 - ZELAYA JOAQUIN FEDERICO Y/O ZELAYA FEDERICO, -DEFENSOR DE AUSENTES
20106866555 - QUINTEROS, ANTONIO ENRIQUE-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 151/01-D1



H20701725309

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: CORDERO MEDINA DE QUINTEROS JOSEFA BEATRIZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 151/01-D1.-

Concepción, 06 de noviembre de 2024.-

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del Demandado N° 1, adjuntandose copia del acta de audiencia.-

Se transcribe lo pertinente:

En la ciudad de Concepción, a los 31 días del mes de Octubre del año 2024 a horas 09:30 comparecen en forma on-line ante la plataforma Zoom por ante la Sra. Juez Titular del Juzgado, Dra. María Ivonne Heredia, y el suscrito Dr. Cristian A. Calderón Valdez Secretario Judicial(...)1)
Prueba Documental: Admítase la prueba ofrecida. Téngase presente la acompañada y constancias de autos.- CAG

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.